



# DesKonectados

BOLETÍN OFICIAL CGT KONECTA MADRID

SEPTIEMBRE  
2021

Número  
68



Pag: 4 y 5



**KONECTA:  
EMPLEO Y SALARIOS  
PRECARIOS** Pag: 2



Pag: 3



Pag: 9

**INFORME DE  
ACTIVIDADES DE  
AGOSTO, KONECTA  
CGT**

Pag: 7 y 8



**CONSOLIDACIONES DE LAS AMPLIACIONES DE  
JORNADA KONECTA BTO**

Pag: 6

¿ ?



¿Cuántos recibos puedes seguir pagando con un sueldo congelado desde hace más de dos años?

¿De cuántas cosas has tenido que prescindir por culpa de tu precario salario?

Las negociaciones para el nuevo **CONVENIO COLECTIVO**, que será el que fije las nuevas tablas salariales, siguen atascadas y con la patronal poniendo el máximo de dificultades para que esta situación se siga alargando en la noche de los tiempos.

**Casi 12 millones de personas a nivel estatal, se encuentran en riesgo de pobreza** extrema, con ingresos de unos poco más de 9.000 euros anuales. Fijaos ahora, cuánto ingresáis al año en concepto de nómina.

Y mientras tanto, nos dicen que la pírrica subida prevista de 15 euros mensuales para el Salario Mínimo Interprofesional (congelado desde hace más de un año), puede acarrear destrucción de empleo. Sobran comentarios **¿VERDAD?**

De las casi **5.000 personas** que actualmente trabajan en **KONECTA BTO** en Madrid, más del 60% de ellas, tienen un contrato a **JORNADA PARCIAL** (inferior a 39 horas semanales), por lo que su nivel de ingresos es en muchos casos cercano o incluso inferior al que se baraja para medir el riesgo de pobreza extrema.

Y la solución, para paliar esta situación, no son las horas extraordinarias, ya que con ello se permite a las empresas la realización de grandes cargas de trabajo con el mínimo personal posible, sin necesidad por lo tanto de ampliar la plantilla o de aumentar la jornada a nuestrxs compañerxs que la tienen parcial, por lo se contribuye al realizarlas a que esxs compañerxs, continúen estando en **EL POZO DE LA PRECARIEDAD**.

¿No os parece más lógico exigir firmemente un aumento de salarios en función del coste de la vida?

Así no se necesitarían realizar horas extraordinarias y hasta se podría ahorrar algo para afrontar gastos imprevistos.



¿ En que momento el trabajo se volvió insuficiente para asegurar, las mínimas condiciones de vida.

?



**TU EXPLOTACIÓN, SUS BENEFICIOS**

**POR UN CONVENIO DIGNO, ACABEMOS CON LA PRECARIEDAD**

# CGT LOGRA QUE MILES DE CONTRATOS DE OBRA, PUEDAN PASAR A SER INDEFINIDOS.

## La Audiencia Nacional anula parcialmente el artículo 14 y anula los contratos de Obra y Servicio en los Call Center



Por fin, 21 años después hemos logrado que la audiencia nacional nos dé la razón y anule el artículo 14, que habla de los contratos de obra.

En concreto anula y deja sin efecto el art. 14 b) del II Convenio Colectivo de Ámbito Estatal del Sector de **CONTACT CENTER**, firmado por la patronal **CC.OO** y **UGT** que dice:

*"A tales efectos se entenderá que tienen sustantividad propia todas las campañas o servicios contratados por un tercero para la realización de actividades o funciones de Contact Center cuya ejecución en el tiempo es, en principio de duración incierta, y cuyo mantenimiento permanece hasta la finalización de la campaña o cumplimiento del servicio objeto del contrato."*

La Sala de lo Social de la **Audiencia Nacional** dice que procede anular este artículo porque define e identifica las tareas y trabajos que serían considerados como legítimos contratos temporales de obra y que ello "no se compadece" con el art. 15.1.a) del estatuto de los trabajadores, ni con la interpretación judicial del mismo que hace actualmente el Tribunal Supremo.

**CGT** está muy satisfecha **con este avance de derechos que hará que decenas de miles de personas de telemarketing, con el contrato de obra actualmente, pasen a ser indefinidas.**



**CGT**  
NO NOS VENDEMOS  
NO NOS RENDIMOS

DESCARGATE LA SENTENCIA  
Nº 185/2021



# EXCEDENCIAS, LO QUE NECESITAS SABER



Hemos detectado desde esta sección sindical, un aumento de las solicitudes de excedencia y numerosas consultas a la hora de reincorporarse al puesto de trabajo. A través de este artículo intentaremos aclarar alguna de las dudas más frecuentes que os surgen. La excedencia es una herramienta a la que los trabajadores tienen derecho y que aparece recogida en el Estatuto de los Trabajadores como una de las formas de suspensión de contrato reconocidas por la normativa bajo ciertas condiciones.

Una **EXCEDENCIA** puede ser de cinco tipos: forzosa, voluntaria, por cuidado de familiar, por cuidado de hijo/a menor de tres años, o especial, y todas suponen una suspensión del contrato a instancias del trabajador y se regulan en función del tipo de excedencia que solicitéis. Las **EXCEDENCIAS** vienen reguladas de forma general en el **artículo 46 del Estatuto** de los Trabajadores (las cuatro primeras) y en concreto la especial (específica de nuestro sector) en el **artículo 30 del Convenio Colectivo de CONTACT CENTER**.

**EXCEDENCIA FORZOSA:** cuando la persona trabajadora es designada o elegida para un cargo o deber público y este le hace imposible acudir al trabajo o también, cuando desempeñe funciones sindicales de ámbito provincial o superior. Tiene una duración máxima de cuatro años.



Esta excedencia asegura al trabajador el mantenimiento de su puesto de trabajo y el cómputo de la antigüedad de su vigencia. Cuando las funciones que originen esta excedencia finalicen, la persona trabajadora debe solicitar el reingreso durante el mes posterior al cese.

**EXCEDENCIA VOLUNTARIA:** es la que pide el trabajador de forma voluntaria, pero para ello debe tener al menos un año de antigüedad en la empresa y el periodo de excedencia solicitado debe ser de entre cuatro meses y cinco años. Además, no podrá volver a cogerse otra excedencia de este mismo tipo hasta que transcurran cuatro años desde el final de la anterior. Se conserva la antigüedad, pero esta no se va incrementando durante la duración de la excedencia.



En esta modalidad no se garantiza el acceso al mismo puesto de trabajo. Se conserva "solo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya que hubiera o se produjeran en la empresa". Es decir, **KONECTA** os puede ofrecer "puestos" en campañas diferentes a donde estabais, con jornadas y horarios diferentes. Si lo rechazáis tendríais que quedar a la espera de que salga alguna vacante que os interese y mientras tanto, seguiríais en situación de excedencia.

**EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES:** Se puede pedir para atender a un **hijo/a de máximo tres años** de edad desde la fecha de nacimiento o adopción. También podrán cogerse una excedencia de hasta dos años, en el caso de **cuidado a familiares** hasta segundo grado siempre que "**por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, estos no puedan valerse por sí mismos, y no desempeñen actividad retribuida**". Aclarar que este tipo de excedencia no sirve para cuidado de hijas/os mayores de tres años y menores de doce, salvo que estos tengan una enfermedad grave.





En estos dos últimos casos, la **EXCEDENCIA** está disponible para hombres y mujeres de forma indistinta y se puede coger de forma fraccionada. El periodo será computable a efectos de antigüedad y en él, se tendrá derecho a la asistencia de cursos de formación. Durante el primer año tendrán derecho a su puesto de trabajo y, pasado ese primer año, podrán acceder a un puesto de trabajo de la misma categoría o grupo profesional, es decir las vacantes que vayan surgiendo.

**EXCEDENCIA ESPECIAL:** se necesita un año de antigüedad para solicitarla y se puede disfrutar por un máximo de un mes (30 días) al año o bien, puede ser fraccionable en dos periodos de quince días, uno en cada semestre. La excedencia especial sí conserva el puesto de trabajo.

Para el disfrute de esta excedencia especial, se establecen el siguiente límite para empresas de más de 100 personas en plantilla: que no estén ya en situación de excedencia especial más del **3% de la plantilla global**.



### A TENER EN CUENTA:

Siempre es obligatorio (salvo en la especial) preavisar a la empresa (no hay en nuestro sector un plazo estipulado para ello) si queremos volver a ella una vez finalizada la excedencia que veníamos disfrutando

En cuanto a la posibilidad de cobrar el paro durante la excedencia, y según lo indicado por el SEPE, si un trabajador en excedencia voluntaria pide el paro, "se le denegará porque no tiene situación legal de desempleo". No obstante, existe la posibilidad de que, **SI TRABAJA EN UNA EMPRESA DIFERENTE EN DICHA EXCEDENCIA VOLUNTARIA** y ese contrato finaliza por causas ajenas a su voluntad, **SIEMPRE EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS:**

- Si la duración de la excedencia pedida no ha terminado cuando el trabajador queda en desempleo. Si, en este caso, la duración de la prestación a la que tiene derecho es mayor que la duración de la excedencia, cobrará el paro hasta que vuelva al trabajo.
- Si el plazo de la excedencia ya se terminó o no hubiese establecido un plazo de excedencia. En este caso hay que pedir primero el reingreso a la empresa, y si la respuesta es negativa (que no hubiese vacante), sí se podría pedir la prestación, ya que el trabajador estaría en situación legal de desempleo.

Si deseáis volver a trabajar antes de que llegue la fecha fin de vuestra excedencia voluntaria, se puede solicitar, pero **KONECTA** no tiene la obligación de reincorporaros antes de la fecha en la que vuestra excedencia finalice.



**Si presentas la solicitud de la excedencia (esto solo sirve para la voluntaria) con 4 días naturales de preaviso o menos, antes de su efectividad, se considerará concedida automáticamente sin necesidad de respuesta afirmativa por parte de la empresa, si se cumplen las condiciones requeridas.**

Como conclusión final, os pedimos que si tenéis en mente pedir una excedencia leáis bien el Convenio y resolváis cualquier duda con los delegados o a través del correo:

[seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org](mailto:seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org)



**DE ESTA FORMA EVITARÉIS SITUACIONES DESAGRADABLES DONDE OS COMUNICAN QUE NO CONSERVÁIS EL PUESTO Y QUE SÓLO OS OFRECEN LAS VACANTES EXISTENTES, SI LAS HUBIERA EN ESE MOMENTO.**


## CONSOLIDACIONES DE LAS **AMPLIACIONES DE JORNADA** KONECTA BTO




Gracias a la demanda de **CGT** ante la Audiencia Nacional el 02/12/2019 se firmó un acuerdo sobre ampliaciones de jornada y consolidaciones, que afecta a lxs trabajadorxs con jornada parcial que firman ampliaciones regularmente, **420 YA CONSOLIDARON SU JORNADA** por este acuerdo en 2019, y a lo largo de 2020 y 2021 se han logrado y se lograrán más consolidaciones.

**PRÓXIMAMENTE SE REUNIRÁ LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO**, formada por los sindicatos firmantes, esto es **CGT, USO, Solidaridad Obrera** y **FETICO**, además de la empresa. Para esta reunión necesitamos vuestra colaboración para tener la máxima información posible, y que nadie que se pueda beneficiar de este acuerdo, quede fuera.


Cualquier trabajadrx de **KONECTA BTO**, que desde el 01/12/2019 cumpla el requisito de:

 ***"Si el trabajador/a realiza de forma ininterrumpida, continuada y efectiva una jornada ampliada durante más de 7 meses, consolidará, como mínimo, la media del total de las jornadas ampliadas, respecto de la jornada original contratada."***

Teniendo en cuenta que: Cuestiones Generales En caso de permisos retribuidos, en los casos de suspensión del contrato por Nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, Riesgo durante el embarazo y permiso de corresponsabilidad en el cuidado del lactante disfrutado de manera continuada, Ejercicio del derecho de huelga, uso del crédito horario para los Representantes Legales de Los Trabajadores, así como aquellas derivadas de medidas de protección a las Víctimas de Violencia de Genero y el tiempo derivado de accidentes de trabajo, se tendrán en cuenta como "forma efectiva" de prestación de servicio a los efectos .

 ***"Si en el periodo de 18 meses el trabajador/a realiza de forma discontinua y efectiva una jornada ampliada durante más de 330 días, consolidará, como mínimo, la media del total de las jornadas ampliadas, respecto de la jornada original contratada."***

Es decir, **APROXIMADAMENTE 11 MESES DE 18**, también a contar desde el 01/12/2020, los 18 meses se cumplen a partir de mayo de 2021, y habría que calcular los días con ampliación para ver si se consolida la jornada.

 ***"Si en el periodo de 24 meses el trabajador/a realiza de forma discontinua y efectiva una jornada ampliada durante más de 420 días consolidará, como mínimo, la media del total de las jornadas ampliadas, respecto de la jornada original contratada."***

Es decir, **APROXIMADAMENTE 14 MESES EN 2 AÑOS**, como mínimo **KONECTA BTO** se compromete a consolidar la jornada a un 17% de los trabajadores que hayan ampliado durante estos 2 años y en sucesivos periodos. El primer periodo se cumple el

**SI NECESITAS AYUDA PARA CALCULAR LOS DÍAS Y LA MEDIA O TIENES CUALQUIER DUDA, CONTACTA CON NOSOTRXS:**

**[seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org](mailto:seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org)**



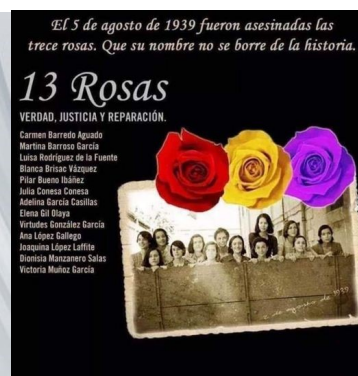
# INFORME DE ACTIVIDADES

Sabemos que algunxs de vosotrxs os preguntáis, en qué actividades se invierten las horas sindicales facilitadas por **KONECTA** a los representantes de lxs trabajadorxs, por eso desde **CGT**, creemos conveniente esta sección, en la que os facilitaremos un listado con la labor que hemos desarrollado **A MES VENCIDO**.

## INFORME DE ACTIVIDADES DE AGOSTO, KONECTA BTO

Disponemos de un mail para que cualquier compañerx nos pueda hacer llegar sus consultas ([seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org](mailto:seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org)). Este mail, **HEMOS RESPONDIDO 73 MAILS**, además de haber atendido, telefónicamente o vía Whatsapp, un sin fin de consultas. También, disponemos de un mail corporativo para comunicación exclusiva con **KONECTA**, en el cual se coordinan y fijan reuniones con la empresa, se resuelven incidencias y coordinan acciones asociadas con la inspección de trabajo. Este mes hemos **INTERCAMBIADO 545 MAILS**.

- **REUNIÓN SECCIÓN**, reparto de trabajo para resolver los problemas en **KONECTA**.
- Reunión y revisión **PLAN DE IGUALDAD**.
- Revisión contratos en **FRAUDE DE LEY**.
- Revisión de **NÓMINAS Y FINIQUITOS**.
- Peticiones y **CITAS CON JURÍDICA**.
- **CONSULTAS** sobre bajas y excedencias.
- Revisión de **SANCIONES Y DESPIDOS**.
- **VISITAS** a diferentes centros de trabajo.
- Revisión del **PLAN DE FORMACIÓN**.
- **REUNIONES GRUPO MUJER** y preparación acción sindical.
- **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD** con la empresa (**CSS**).
- Reparto, edición y redacción **DESKONECTADOS**.
- Revisión **POSITIVOS COVID**.
- **REPORTAR INCUMPLIMIENTOS** sobre Desconexión Digital.
- **RECLAMACIONES SOBRE VACACIONES** a diferentes compañerxs.



## INFORME DE ACTIVIDADES DE AGOSTO, KONECTA MEDIACIÓN

Disponemos de un mail para que cualquier compañerx nos pueda realizar sus consultas ([cgtkonectamediacion@gmail.com](mailto:cgtkonectamediacion@gmail.com)), además de nuestros números de teléfono.

- **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD** con la empresa (**CSS**).
- **RESOLUCIÓN** diversos problemas con agentes.
- **RECLAMACIONES** nóminas.
- **JUICIO** reclamación cantidad.
- Mediación por **SANCIONES**.

## INFORME DE ACTIVIDADES DE AGOSTO, KONECTA ANDALUCÍA

Disponemos de un mail para que cualquier compañerx nos pueda realizar sus consultas ([cgtkonectaandalucia@gmail.com](mailto:cgtkonectaandalucia@gmail.com)), además de nuestros números de teléfono.

- **VISITAS DE PREVENCIÓN** semanales al centro de trabajo, para revisión de lxs compañerxs que se encuentran en formación, y agregarlos al grupo de difusión.
- Atender **CONSULTAS** de compañerxs.
- **REPARTO DE MATERIAL SINDICAL**.
- **DENUNCIAS** ante inspección.

## INFORME DE ACTIVIDADES DE AGOSTO, KONECTA UNIVERSAL SUPPORT

Disponemos de un mail para que cualquier compañerx nos pueda realizar sus consultas ([seccgtuniversalsup@gmail.com](mailto:seccgtuniversalsup@gmail.com)), además de nuestros números de teléfono.

- **REUNIÓN** de secciones.
- **PLAN DE FORMACIÓN**, seguimiento de cursos más elaboración de informes negativos.
- **CALCULO DE NÓMINAS**

## INFORME DE ACTIVIDADES DE AGOSTO, KONECTA CEE

Disponemos de un mail para que cualquier compañerx nos pueda realizar sus consultas ([delegadoceecgt@grupokonecta.com](mailto:delegadoceecgt@grupokonecta.com)). Desde **CGT** de **GRUPO KONECTA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**, hemos trabajado en varios frentes:

- Responder **CONSULTAS DE COMPAÑERXS** por correos, WhatsApp, etc...
- **VISITAS** a los centros de trabajo.
- **REUNIÓN** mensual de sección.

# CAMPAÑA XUNTA COVID



Esta campaña es de la sociedad de **UNIVERSAL SUPORT** del **GRUPO KONECTA** y se presta desde Bergondo (A Coruña), consiste en dar citas de vacunación, o hacer de rastreadores **COVID-19**, y se manejan datos confidenciales, por ese motivo hay que firmar un documento de confidencialidad que se remite a la **XUNTA**, donde nos comprometemos a guardar silencio, será el silencio de que **KONECTA** está haciendo un "**chanchullo**" ya que la carta dice textualmente que somos trabajadores de **UNIVERSAL SUPORT** cuando en ningún momento se ha un producido un cambio de sociedad, pero al leer este

documento y conociendo a la empresa no nos fiamos, los cambios de sociedad son siempre voluntarios, (la empresa no nos puede obligar), **NO LO FIRMEIS**, nunca firméis un documento donde la información esta mal, y si os veis obligados especificar junto a la firma lo que es incorrecto, en este caso "**mi contrato es con KONECTA BTO**".

**iiiiY ESTO NO ES TODO!!!!** Esa carta de confidencialidad, quieren que se la enviemos por correo postal a Galicia pagando de nuestro bolsillo. **KONECTA** como siempre al ser pillada por la **CGT**, ha reconocido el error, ya sabéis: "**LO SIENTO MUCHO. ME HE EQUIVOCADO Y NO VOLVERÁ A OCURRIR**" que suena tan falso como cuando las pronuncio el "**DEMERITO**".

## NO CAIGAS EN EL JUEGO DE KONECTA



La formación es también un desastre, en el caso de lxs rastreadorxs, 3 horas, donde tienes que asimilar todos los protocolos **COVID** de la **XUNTA**, y donde se ve apenas cómo funcionan los sistemas, muy complejos y donde puedes dejar a una persona 14 días en cuarentena si te equivocas de botón, las novedades del día las tienes que buscar en **DISCOR**, que es como un **MEGA** grupo de **WASHAP**, en fin que te pasas una semana perdido, con sistemas que no te funcionan, sin claves, y sin saber que decirles a las personas que llaman...



**VACINACIÓN  
COVID**  
XUNTA DE GALICIA

**UN DESASTRE, NADA NUEVO EN KONECTA**

# SÍGUENOS EN REDES



[@CgtAndalucia](#)



[CGT KONECTA BTO MADRID](#)

[@BtoCgt](#)



[cgtgrupokonecta](#)

[@NetCgt](#)



[@cgtkmediacion](#)

CGT Grupo Konecta Madrid



## DELEGADXS DE CGT KONECTA EN MADRID

<b>KONECTA BTO</b>	Fermín Urdangarain Mañana 635 767 289	Javier Bujarrabal Mañana 687 767 875	Ángel Rionegro Tarde 634 157 075	Ahmed Khomsi Mañana 677 410 684	Jhon García Tarde 606 013 906	Rocío Camacho Mañana 610 872 519
Daniel Tejedor Tarde 696 680 838	Miguel Salinas Mañana 648 69 19 13	Diana Franco Noche 630 82 47 43	Loreto Márquez Mañana 634 17 83 79	Marisa Mañana 657 23 06 42	Alvaro Calzado Tarde 646 78 81 05	Elena Fernandez Mañana 661 77 63 55
Jennifer Oya Tarde 693 21 66 74	Lola Solorzano Tarde 652 87 41 66	Silvia Añez Mañana 6685 67 89 47	Carlos Diaz Mañana 633 57 66 19	Miguel Barrios Mañana 673 22 60 98	Gabi Mañana 608 94 03 32	Fernanda Mañana 639 47 50 78
Susana Perez Mañana 640 396 419	Angela Conde Mañana 610 364 610	<b>KONECTA BTO</b>	<b>KONECTA MEDIACIÓN</b>	Silvia Hipólito Tarde 695 327 792	Noelia Sosa Tarde 687 556 115	Sandra Ortiz Mañana 637 377 809
Juan Carlos Tarde 655 18 54 61	Alejandro Mañana 651 69 63 45	<b>KONECTA UNIVERSAL S.</b>	Carmen Almunia Mañana 691 44 18 88	FANNY Mañana 676 420 286	Beatriz Arango Mañana 663 65 12 67	Juan Carlos H. Mañana 676 155 159
<b>KONECTA ANDALUCÍA</b>	Ronald Ríos Partido 605 91 03 46	Ana Candilejo Tarde 610 653 770	Esmeralda Exposito Mañana 606 434 555	<b>KONECTA CEE</b>	Narciso Solórzano Mañana 648 193 829	Eloisa Jiménez Mañana 665 336 167

[seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org](mailto:seccionsindicalmadrid@cgtkonecta.org)